



20 de enero de 2022

Hon. Maite Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta
Tribunal Supremo de Puerto Rico
8 Ave. de la Constitución
San Juan, P.R. 00901

Re: Extensión del Plan de Prevención de Desalojo (desahucios y ejecuciones de hipoteca)

Estimada Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez:

Reciba de nuestra parte un cordial saludo de cara al inicio del 2022. Deseamos para usted y su familia energías, salud y fortaleza. Desde Ayuda Legal Puerto Rico reiteramos nuestro compromiso con el acceso a la justicia, el apoderamiento legal y la defensa de derechos de personas y grupos con ingresos limitados. En esta ocasión, recurrimos a usted para aunar colaboración con relación al tema de vivienda.

Celebramos el esfuerzo del Poder Judicial al incorporar el Programa de Prevención de Desalojos (OAJP-2021-083), una iniciativa que permitió finalmente integrar el Programa de Asistencia de Renta manejado por el Departamento de la Vivienda con la necesidad descubierta de personas en riesgo de desahucio por impago. Así, se estableció un proceso de notificación, orientación y oportunidad para que tanto inquilinos y caseros pudieran solicitar y obtener asistencia para el pago de rentas y evitar el lanzamiento. Como consecuencia, los procesos se paralizaron por hasta 60 días.

Nos encontramos ante un repunte de la pandemia sin precedentes, que atenta contra la estabilidad económica de las familias. A la vez, dado a numerosos obstáculos, el Programa de Asistencia de Renta solo ha logrado gastar el 17% de los fondos federales asignados.¹ Al empeorar las circunstancias, hay personas que ahora se encuentran en una situación de vulnerabilidad a la que no se habían enfrentado previamente. Es decir,

¹ Datos publicados en [reporte](#) del Departamento del Tesoro del 7 de enero de 2022 sobre la asistencia provista hasta el 30 de noviembre de 2021.

que tenemos familias que ahora sí necesitan y cualifican para el programa de asistencia de renta, lo que ameritaría una revisión a la orden. Recomendamos respetuosamente la extensión de un término de 60 días adicionales al proceso establecido en el Programa de Prevención de Desalojos, suspendiendo los procesos de lanzamiento mientras tanto. Esto ofrece una ventana de oportunidad para que tanto caseros como inquilinos puedan procurar la asistencia necesaria en un tiempo prudente para que el Departamento de la Vivienda emita su determinación.

Por otro lado, en los próximos días continuaremos conversaciones para inaugurar un panel de representación legal en casos de desahucio por impago, lo que propone integrar nuestras iniciativas de Cultura ProBono con la necesidad de satisfacer las necesidades legales descubiertas de una población en riesgo. Contamos con su apoyo en esta estrategia de apoderamiento legal. Así también, reiteramos nuestro llamado a establecer un mecanismo de recopilación de datos de las personas que enfrentan procesos de desahucio. Esto nos permitiría establecer el perfil de las personas afectadas por la necesidad legal descubierta, así como diseñar estrategias para garantizar el acceso a la justicia. Contamos con la capacidad de promover la creación de un instrumento censal y someterlo a la consideración de OAT.

Otra recomendación que respetuosamente le presentamos es la de desarrollar un programa similar al de Prevención de Desalojos, pero enfocado en la prevención de ejecuciones de hipotecas. Recientemente, a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda le fue delegada la administración del nuevo Programa de Asistencia para Dueños de Hogar de Puerto Rico (PADHPR), con el fin de prevenir el desplazamiento de miles de familias ante una ejecución de hipoteca. Se ha proyectado que el programa pudiera beneficiar cerca de 5,000 hogares. Es por ende esencial, que aquellas personas en procesos de ejecuciones de hipotecas, sean referidas al mencionado programa para garantizar que tengan acceso a recursos que pudieran evitar la pérdida de sus viviendas.

Agradecemos de antemano su consideración y su apoyo a las iniciativas de acceso a la justicia y vivienda digna.

Cordialmente,

f/ Lcda. Ariadna Michelle Godreau Aubert
Fundadora y directora ejecutiva
ariadna@ayudalegalpr.org

f/ Lcda. Pamela Bernard Boiques
Abogada comunitaria

f/ Lcdo. Camilo Guadalupe Torres
Abogado comunitario